icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Barranquilla, D.E.I.P., Septiembre 6 de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - No 43-31- Barranquilla
E. S. D.

Asunto: **Solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-57-2024-1913**

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No **CD-57-2024-1913** cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES***", solicito muy respetuosamente a usted como despacho competente, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto ejecutado actualmente por la señora **CRISTINA RODRIGUEZ LEJONA** identificada con la cédula de ciudadanía **1140823979.**

Lo anterior, considerando que los servicios prestados por el contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias de la dependencia y actividades que se desarrollan a través de la materialización del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga hasta el **31 de diciembre de 2024**, y en consecuencia adicionar el valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.900.000COP)** como contraprestación a dicho tiempo adicional.

Para lo anterior, se sugiere modificar la forma de pago señalada en la cláusula cuarta del anexo de condiciones del contrato No **CD-57-2024-1913**, con la finalidad de incluir el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 31 de marzo de 2024 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.650.000), ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000COP) y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000COP). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC."*

La adición solicitada se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 202402856 de fecha 21 de agosto de 2024.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

CARLOS VERGARA VASQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR